

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO - RADICADO: 204004089001-2019-00542-00

LEOVEDIS MARTINEZ MARIÑO <leovedismartinezabogado@hotmail.com>

Mié 31/08/2022 16:15

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cesar - La Jagua De Ibirico <j01prmpallajagua@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor

JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO (Cesar)

j01prmpallajagua@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: DEMANDA EJECUTIVA SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA**ACCIONANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.****ACCIONADO: OSNAIDER SARAVIA CHINCHILLA****RADICADO: 204004089001-2019-00542-00****ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO**

Cordial saludo.

LEOVEDIS ELIAS MARTINEZ MARIÑO, varón, mayor de edad, vecino y residente de la ciudad de Valledupar, identificado con cédula de ciudadanía número 80.038.998 expedida en Bogotá D.C., abogado en ejercicio y portador de la tarjeta profesional número 185.777 del Consejo superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado judicial del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., por medio del presente correo electrónico presento para su radicación memorial que se adjunta el cual contiene los siguientes datos necesarios para su radicación dentro del proceso:

I. DATOS DEL PROCESO	
JURISDICCIÓN:	ORDINARIA
CLASE DE PROCESO:	EJECUTIVO
RADICADO:	204004089001-2019-00542-00
DEMANDANTE:	Nombre: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. Identificación: NIT. 800037800-8 Dirección Notificación: Carrera 51 # 79-34 Piso 03 Barranquilla Teléfono: 3734300 extensión 5052 Correo Electrónico: cobro.juridicoregcosta@bancoagrario.gov.co
APODERADO:	Nombre: LEOVEDIS ELIAS MARTINEZ MARIÑO Identificación: C.C. 80.038.998 Tarjeta Profesional: 185.777 del Consejo Superior de la Judicatura Dirección Notificación: Carrera 13 # 13-22 Valledupar, Teléfono: (5) 5720829 Correo Electrónico: leovedismartinezabogado@hotmail.com <u>Bajo la gravedad de juramento manifiesto que el correo electrónico del apoderado judicial de la parte demandante coincide con el inscrito en el Registro Nacional de Abogados.</u>
DEMANDADO:	Nombre: OSNAIDER SARAVIA CHINCHILLA Identificación: 1.064.113.715 Correo Electrónico: Se desconoce el correo electrónico de la parte demandada. <u>De conformidad con lo dispuesto en el inciso 4° del artículo sexto del Decreto 806 del 4 de junio de 2.020, manifiesto bajo la gravedad de juramento desconocer la dirección electrónica de la parte demandada, debido a que al momento de suscribir la(s) obligación(ones) éste sujeto no suministró dicha información.</u>
II. EL MEMORIAL Y SUS ANEXOS EN FORMATO DE MENSAJE DE DATOS	
De conformidad con lo señalado en el artículo segundo del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, las actuaciones y sus anexos se presentarán en forma de mensaje de datos. De la demanda y sus anexos no será necesario acompañar copias físicas, ni electrónicas para el archivo del juzgado, ni para el traslado.	
III. FOLIOS CORRESPONDIENTES A LOS ARCHIVOS QUE SE ADJUNTAN:	
1. <u>Memorial de Liquidación de Crédito (2 folios).</u> 2. <u>Tabla de Liquidación de Crédito (1 folio).</u>	
IV. CONSTANCIA DE ENVÍO DEL MEMORIAL A LA PARTE DEMANDADA	
De conformidad con lo señalado en el inciso 2° del artículo segundo del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, por desconocerse la dirección electrónica de la parte demandada, no es necesario que el demandante, simultáneamente envíe por medio electrónico copia del memorial a la parte demandada.	





LEOVEDIS MARTÍNEZ MARIÑO
ABOGADO

Señor

ORIGINAL

JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO(Cesar)

E. S. D.

REFERENCIA: DEMANDA EJECUTIVA SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA

ACCIONANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

ACCIONADO: OSNAIDER SARAVIA CHINCHILLA

RADICADO: 204004089001-2019-00542-00

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

LEOVEDIS ELIAS MARTINEZ MARIÑO, varón, mayor de edad, vecino y residente de la ciudad de Valledupar, identificado con cédula de ciudadanía número 80.038.998 expedida en Bogotá D.C., abogado en ejercicio y portador de la tarjeta profesional número 185.777 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado judicial del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., sociedad de Economía Mixta del Orden Nacional, sujeta al Régimen de Empresa Industrial y Comercial del Estado, vinculada al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Entidad de la especie de las Anónimas, sometida al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., e identificada con Nit. 800037800-8, parte ejecutante dentro del proceso de la referencia, acudo respetuosamente a su despacho para presentar escrito de LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO con corte del 31 de agosto de 2022.

I. LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

1. LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO CORRESPONDIENTE AL PAGARÉ N° 024426100008078

CAPITAL CONTENIDO EN EL PAGARÉ	\$10.500.000,00
INTERESES CORRIENTES reconocidos a una tasa fija de 6.510000% efectiva anual desde 28/12/2017 hasta 28/12/2018 debidamente liquidado en el Pagaré N° 024426100008078.	\$1.313.983,00
INTERESES MORATORIOS LIQUIDADOS en el Pagaré N° 024426100008078 desde el 29/12/2018 hasta el 25/10/2019.	\$290.210,00
INTERESES MORATORIOS LIQUIDADOS en el Pagaré N° 024426100008078 desde el 26/10/2019 hasta el 31/08/2022.	\$8.039.281,00
OTROS CONCEPTOS CONTENIDOS EN EL PAGARÉ N° 024426100008078	\$68.145,00
TOTAL CAPITAL + INTERESES CORRIENTES + INTERESES MORATORIOS + OTROS CONCEPTOS	\$20.211.619,00

TOTAL LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO PAGARÉ N° 024426100008078 HASTA EL 31/08/2022: VEINTE MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS (\$20.211.619,00).

II. SOLICITUD

Sírvase señor Juez, aprobar la liquidación de crédito presentada por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.



LEOVEDIS MARTÍNEZ MARIÑO
ABOGADO

III. ANEXOS

Sírvase tener como anexo a esta solicitud la TABLA DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO la cual se ajusta a los valores reales y actuales de cada uno de los créditos presentados.

IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO

IV.1 CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

ARTÍCULO 446. LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y LAS COSTAS. Para la liquidación del crédito y las costas, se observarán las siguientes reglas:

1. Ejecutoriada el auto que ordene seguir adelante la ejecución, o notificada la sentencia que resuelva sobre las excepciones siempre que no sea totalmente favorable al ejecutado cualquiera de las partes podrá presentar la liquidación del crédito con especificación del capital y de los intereses causados hasta la fecha de su presentación, y si fuere el caso de la conversión a moneda nacional de aquel y de estos, de acuerdo con lo dispuesto en el mandamiento ejecutivo, adjuntando los documentos que la sustenten, si fueren necesarios.

(...)

Cordialmente,

LEOVEDIS ELÍAS MARTÍNEZ MARIÑO
C.C. 80.038.998 de Bogotá D.C.
T.P. 185.777 del C.S. de la Judicatura

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO OSNAIDER SARAVIA CHINCHILLA
INTERESES MORATORIOS
PAGARÉ N° 024426100008078

VIGENCIA		INTERÉS BANCARIO CORRIENTE	TASA DE USURA	TASA MENSUAL	TASA DIARIA	CAPITAL	DIAS A LIQUIDAR	INTERESES
Desde	Hasta							
26-Oct-19	31-Oct-19	19,10%	28.65%			\$10.500.000	6	50138
1-nov-19	30-nov-19	19,03%	28.55%			\$10.500.000	30	249813
1-dic-19	31-dic-19	18,91%	28.37%			\$10.500.000	31	256512
1-ene-20	31-ene-20	18,77%	28.16%			\$10.500.000	31	254613
1-feb-20	29-feb-20	19,06%	28.59%			\$10.500.000	29	241824
1-mar-20	31-mar-20	18,95%	28.43%			\$10.500.000	31	257055
1-abr-20	30-abr-20	18,69%	28.04%			\$10.500.000	30	245350
1-may-20	31-may-20	18,19%	27.29%			\$10.500.000	31	246747
1-jun-20	30-jun-20	18,12%	27.18%			\$10.500.000	30	237825
1-jul-20	31-jul-20	18,12%	27.18%			\$10.500.000	31	245753
1-ago-20	31-ago-20	18,29%	27.44%			\$10.500.000	31	248103
1-sep-20	30-sep-20	18,35%	27.53%			\$10.500.000	30	240888
1-Oct-20	31-Oct-20	18,09%	27.14%			\$10.500.000	31	245391
1-nov-20	30-nov-20	17,84%	26.76%			\$10.500.000	30	234150
1-dic-20	31-dic-20	17,46%	26.19%			\$10.500.000	31	236801
1-ene-21	31-ene-21	17,32%	25.98%			\$10.500.000	31	234903
1-feb-21	29-feb-21	17,54%	26.31%			\$10.500.000	28	214865
1-mar-21	31-mar-21	17,41%	26.12%			\$10.500.000	31	236168
1-abr-21	30-abr-21	17,31%	25.97%			\$10.500.000	30	227238
1-may-21	31-may-21	17,22%	25.83%			\$10.500.000	31	233546
1-jun-21	30-jun-21	17,21%	25.82%			\$10.500.000	30	225925
1-jul-21	31-jul-21	17,18%	25.77%			\$10.500.000	31	233004
1-ago-21	31-ago-21	17,24%	25.86%			\$10.500.000	31	233818
1-sep-21	30-sep-21	17,19%	25.79%			\$10.500.000	30	225663
1-Oct-21	31-Oct-21	17,08%	25.62%			\$10.500.000	31	231648
1-nov-21	30-nov-21	17,27%	25.91%			\$10.500.000	30	226713
1-dic-21	31-dic-21	17,46%	26.19%			\$10.500.000	31	236801
1-ene-22	31-ene-22	17,66%	26.49%			\$10.500.000	31	239514
1-feb-22	28-feb-22	18,30%	27.45%			\$10.500.000	28	224175
1-mar-22	31-mar-22	18,47%	27.71%			\$10.500.000	31	250545
1-abr-22	30-abr-22	19,05%	28.58%			\$10.500.000	30	250075
1-may-22	16-may-22	19,71%	29.57%			\$10.500.000	16	267362,0833
1-jun-22	30-jun-22		30.60%			\$10.500.000	30	267750
1-jul-22	31-jul-22		31.92%			\$10.500.000	31	288610
1-ago-22	31-ago-22		33.32%			\$10.500.000	31	301268
						TOTAL INTERESES MORATORIOS ENTRE EL 26/10/2019 HASTA EL 31/08/2022	\$8.039.281,00	
						INTERESES MORATORIOS RECONOCIDOS EN EL PAGARÉ ENTRE 29/12/2018 HASTA EL 25/10/2019	\$290.210,00	
						CAPITAL	\$10.500.000,00	
						CAPITAL + INTERESES MORATORIOS	\$18.829.491,00	

